Informe de Evaluación Definitivo

Secretaría de Desarrollo Social Y Económico

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN No. C-MLV-ESAL-002-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2025 -2027.

I N F O R M E D E E V A L U A C I Ó N

Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se recepcionaron las siguientes propuestas:

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL	----------	$**109.086.371,00**	25/11/2025	12:31 PM

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer la verificación de la única oferta económica presentada por el proponente**, FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL FUNINTTEGRAS con NIT No.901.074447-4, R/LYEIMY LORENA MONTOYA ALZATE, identificado con cedula de ciudadaníaNo.1.049.615.017** expedida en Tunja, por un valor total de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($109.086.371,00),** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es **CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($109.086.371,00),** se concluye que se encuentra dentro del parámetro establecido en la presente invitación. Por lo tanto, se procede a la verificación de los requisitos exigidos.

PROPONENTE	**FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL FUNINTTEGRAS con NIT No.901.074447-4, R/LYEIMY LORENA MONTOYA ALZATE, identificado con cedula de ciudadaníaNo.1.049.615.017 expedida en Tunja**		
REQUISITOS HABILITANTES		**FOLIOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA**
CAPACIDAD JURIDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.		1-3	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal que el representante legal de la persona jurídica tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito		4-8	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		9	**CUMPLE**
Fotocopia del documento Libreta militar		10	**N/A**
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal		19-24	**CUMPLE**
Hoja De Vida De La Función Pública Para Personas Jurídicas		437-439	**CUMPLE**
El Oferente Deberá Aportar Con Su Oferta Copia De Los Estatutos De La Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro.		423-434	**CUMPLE**
Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus		11-12	**CUMPLE**

La Victoria Boyacá Calle 2 N° 2- 18
Código Postal 155001
alcaldia@lavictoria-boyaca.gov.co
320 472 90 90

mipg modelo integrado de planeación y gestión

<table>
<tr><td>empleados.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>SERIEDAD: Las ESAL que presenten propuesta de asociación deberán presentar con su oferta:
Garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso, según numeral 1.5. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio de La victoria con NIT 800006541-2</td><td>25</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Allegar suscrito con firma autógrafa compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado</td><td>13-14</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación</td><td>16</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional</td><td>17-18</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)</td><td>23-24</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD TÉCNICA: La ESAL DEBE TENER COORDINADOR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O PROFESIONAL DE LA SALUD, con especialización, experiencia en trabajo con adulto mayor y capacitación en atención integral al adulto mayor y primer respondiente</td><td>26-65</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA: Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices certificados por el contador o revisor fiscal de la ESAL con corte a 31 de diciembre de año 2024 y/o RUP renovado a 2025 con corte a 31 de diciembre de año 2024 frente a su capacidad financiera y organizacional así:
<table>
<tr><th>REFERENCIA</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table></td><td>434-436</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Experiencia General

Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar copia dos (03) convenios o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS y/o población vulnerable cuyo Valor individual sea igual o superior a 2.0 veces el presupuesto oficial para la vigencia en que se haya suscrito el contrato o convenio.

• Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva
• Si la experiencia es con entidades privadas se deberá anexar factura y resolución de facturación.

Experiencia Especifica

Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar copia un (03) convenio o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES y que al menos 2 de ellos TENGAN DENTRO DE SU EJECUCION LA IMPLEMANTACION DE UNA SALIDA LUDICO RECREATIVA PARA PERSONAS MAYORES Y/O POBLACION VULNERABLE cuyo sumatoria sea igual o superior a mínimo 2 veces el presupuesto oficial para la vigencia en que se haya suscrito el contrato o convenio.</td><td>148-414</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

La Victoria Boyacá Calle 2 N° 2- 18
Código Postal 155001
alcaldia@lavictoria-boyaca.gov.co
320 472 90 90

mipg modelo integrado de planeación y gestión

<table>
<tr><td>• Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva
• Si la experiencia es con entidades privadas se deberá anexar factura y resolución de facturación.
• La experiencia general deberá ser diferente a la especifica</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE TRABAJO.

PERSONAL CANTIDAD TITULO PROFESIONAL EXPERIENCIA
COORDINADOR PARA ENTREGAS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIZACIÓN Experiencia general de 5 años y especifica con adulto mayor.</td><td>26-65</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>PROPUESTA ECONOMICA: En cuanto a la economía la ESAL proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta cual es el aporte que efectuara al desarrollo de la actividad el cual corresponderá a un valor del presupuesto que allegara con su propuesta, así mismo indicará según el valor en que estaría Representado dicho aporte a fin de que la entidad estatal pueda efectuar el seguimiento de la misma.(Anexo 3)</td><td>415-419</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO PARA SU EJECUCIÓN. (Anexo 2)</td><td>420-422</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR LOGISTICO (PUNTAJE = 30 PUNTOS)
<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>Puntaje a otorgar</th></tr>
<tr><td>Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita capacitación en atención al adulto mayor no menor a 160 horas, capacitación en primer respondiente, curso de manejo a la emergencia según resolución 055</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita persona acredita capacitación en atención al adulto mayor no menor a 160 horas, capacitación en primer respondiente, curso de manejo a la emergencia según resolución 055</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita persona acredita capacitación en atención al adulto mayor no menor a 160 horas, capacitación en primer respondiente, curso de manejo a la emergencia según resolución 055</td><td>10</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>30 PUNTOS</td></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA ADICONAL APOYO LOGISTICO RECREACION (PUNTAJE = 20 PUNTOS)</u>
<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>Puntaje a otorgar</th></tr>
<tr><td>Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la ESA que aporte 6 contratos cuyo objeto esté relacionado con atención integral a la persona mayor</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la ESA que aporte 4 contratos cuyo objeto esté relacionado con atención integral a la persona mayor</td><td>10</td></tr>
</table></td><td>1</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA ADICONAL PROFESIONAL SISO (PUNTAJE = 20 PUNTOS)</u></td><td>2</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
</table>

La Victoria Boyacá Calle 2 N° 2- 18
Código Postal 155001
alcaldia@lavictoria-boyaca.gov.co
320 472 90 90

mipg modelo integrado de planeación y gestión

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional y/o título , además de acreditar posgrado en gerencia de riesgos y salud en el trabajo	20
Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	10

ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 10%) Se evaluará y asignará diez (10) porciento a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta. De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 10% en este factor. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco por ciento (5%) para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un porcentaje de cero %.	1	**10 PUNTOS**
OFRECIMIENTOS ADICIONALES (20 PUNTOS) Se otorgarán 20 a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. El oferente que presente la mayor cantidad de ofrecimientos adicionales se otorgará 20 puntos, el siguiente obtendrá 5 puntos. Lo anterior sin ningún costo para el municipio. CRITERIO \| PUNTOS A OTORGAR \| MAXIMO PUNTAJE	1	**20 PUNTOS**

La Victoria Boyacá Calle 2 N° 2- 18
Código Postal 155001
alcaldia@lavictoria-boyaca.gov.co
320 472 90 90

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Informe de Evaluación Definitivo

Secretaría de Desarrollo Social Y Económico

LA ESA APORTA UN PROFESIONAL EN GERONTOLOGIA CON ESPECIALIZACION Y EXPERIENCIA NO MENOR A 10 AÑOS EN TRABAJO CON ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD .	20	20 Puntos			
LA ESA APORTA UN PROFESIONAL EN GERONTOLOGIA CON ESPECIALIZACION Y EXPERIENCIA NO MENOR A 5 AÑOS EN TRABAJO CON ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	10	10 PUNTOS			
TOTAL, PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO		20 PUNTOS			
TOTAL, PUNTAJE					**100 PUNTOS**
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación				16	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional				17-18	**CUMPLE**
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)				23-24	**CUMPLE**

CONCEPTO
El comité encuentra que una vez verificada la oferta económica presentada por el proponente Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer la verificación de la primera oferta económica presentada; proponente**, FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL FUNINTEGRAS con NIT No.901.074447-4, R/LYEIMY LORENA MONTOYA ALZATE, identificado con cedula de ciudadaníaNo.1.049.615.017 expedida en Tunja**, por un valor total de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($109.086.371,00),** se encuentra que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación No. **C-MLV-ESAL-002-2025,** por lo anterior el comité sugiere la aceptación de la oferta presentada.

Teniendo en cuenta lo anterior y que no se presentaron observaciones durante el termino de los días de traslado del informe preliminar, el comité asesor - evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación a FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL FUNINTEGRAS con NIT No.901.074447-4, R/LYEIMY LORENA MONTOYA ALZATE, identificado con cedula de ciudadanía No.1.049.615.017 expedida en Tunja, por un valor total de CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($109.086.371,00) por tratarse de la única propuesta y por ende más económica para la entidad, además de acreditar todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, su valor se encuentra ajustado al peso. Una vez se verificaron las operaciones aritméticas consideradas en el presupuesto esta no supera el valor oficial, y cumple con las especificaciones técnicas y la necesidad de la administración de acuerdo con los estudios previos y pliegos de condiciones en el proceso contractual.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron a los veintisiete días del mes de noviembre de 2025.

CARLOS ALBERTO CÁCERES AMAYA
Miembro Comité Asesor y Evaluador
Secretario de Desarrollo Social y Económico

La Victoria Boyacá Calle 2 N° 2- 18
Código Postal 155001
alcaldia@lavictoria-boyaca.gov.co
320 472 90 90

mipg modelo integrado de planeación y gestión